

## ACTUALIZACIÓN TARIFARIA SERVICIOS INTERURBANOS Y/O RURALES PROVINCIA DE BUENOS AIRES

<b>VALORES DEL CANON EN CONCEPTO DE UTILIZACIÓN DE ESTACIONES CENTRALIZADORAS DE SERVICIOS INTERCOMUNALES DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>VALOR</b>
Aplicable a Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, cuya infraestructura física admita en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes a la totalidad de la demanda de las empresas de transportes requirentes:	
Para líneas Interurbanas y/o Rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas	\$785,48
Para líneas Interurbanas y/o Rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas	\$1.157,32
Para líneas con tarifas tipo Suburbanas o "Interurbanas de Media Distancia Aledañas a Capital Federal"	\$238,63
Aplicable a Paradores y/o Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, cuya limitada infraestructura física en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes no cubra la totalidad de la demanda de las empresas requirentes:	
Para líneas Interurbanas y/o Rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas	\$375,80
Para líneas Interurbanas y/o Rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas	\$904,79
Para líneas con tarifas tipo Suburbanas o "Interurbanas de Media Distancia Aledañas a Capital Federal"	\$139,20



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - VALORES DEL CANON EN CONCEPTO DE UTILIZACIÓN DE ESTACIONES CENTRALIZADORAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.